

GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

Plan de Estudios

TABLA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN EL GRADO SI HA CURSADO Y SUPERADO ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA EN OTRO GRADO DE LA RAMA DE ARTES Y HUMANIDADES

Hasta que se realice la adscripción de este título a un ámbito de conocimiento, en aplicación de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, si los estudios cursados que se pretenden reconocer pertenecen a la rama de conocimiento de Artes y Humanidades, se reconocerán, al menos, **36 créditos** correspondientes a materias de formación básica de dicha rama. Para ello, se deberá acreditar haber superado, como mínimo, el 15% del total de créditos del título que origina el reconocimiento, correspondientes a asignaturas de formación básica de la rama de Artes y Humanidades. En la tabla siguiente se especifican las asignaturas de materias de formación básica de la rama de Artes y Humanidades entre las que se reconocerá el mínimo de 36 créditos.

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	MATERIA BÁSICA
199481101	Técnicas de expresión en un idioma moderno	6	Idioma Moderno
199481102	Introducción a la Historia del Arte	6	Arte
199481103	Cultura visual y creación artística contemporánea	6	
199481104	Dibujo	6	
199481105	Fotografía	6	
199481201	Antropología cultural	6	
199481202	Introducción a los problemas filosóficos	6	Filosofía
199481203	Introducción a la Historia	6	Historia
199481204	Escultura	6	Arte
199481205	Pintura	6	

TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS SI TIENE UN TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL (LOE o LOGSE)

Atendiendo a la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, y al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, la Universidad de La Laguna ha establecido que se reconocerán, **al menos 30 créditos ECTS**, a quienes posean el título de Técnico Superior o equivalente a efectos académicos, de aquellos ciclos formativos de grado superior que tengan establecida relación directa con la titulación para la que se solicita reconocimiento de créditos. La relación directa parte de la adscripción que se hace en la normativa vigente de las familias profesionales a la rama de conocimiento a la que pertenece el correspondiente título de grado.



No obstante lo anterior, podrán ser objeto de reconocimiento los contenidos y competencias adquiridos en títulos de Técnico Superior, que no tengan establecida relación directa con las enseñanzas de grado que se encuentre cursando la persona interesada, en función de su concordancia en contenidos y competencias, en un número inferior a 30 créditos ECTS.

El Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales no tiene establecida relación directa con ningún título de Técnico Superior en Formación Profesional

(Documento actualizado a fecha 13/06/2022)